

Carsten Sinner (Universität Leipzig)

## **Información vs. manipulación respecto de Cataluña en los medios de comunicación españoles**

The contribution analyses, on the basis of two corpora of media texts, the way in which the Spanish media reported on the development of the linguistic, cultural and political situation in Catalonia. Using a combination of different methods, and focusing on discourse analysis and Grounded Theory as well as the contrast with the Code of Ethics of the Federation of Spanish Journalists' Associations, it analyses the discourse on Catalonia, the linguistic situation in Catalonia and the independence movement. It highlights, on the basis of both content and the language used in these text, the discursive techniques used to influence the development of the collective Spanish international opinion on Catalonia.

### **1 España en crisis**

Junto con la depresión económica y los escándalos de la monarquía, el tema que más ha dominado la cobertura mediática internacional de España en los últimos años es la crisis que vive España respecto de su relación con Cataluña y, muy particularmente, el referéndum sobre la independencia realizado en Cataluña y el proceso contra políticos y activistas catalanes en 2019. Llama la atención la manera en cómo los medios de comunicación nacionales e internacionales difieren en su forma de informar o posicionarse respecto de los eventos. Como señala Giugliano (2019, 708) en un trabajo en que analiza un corpus de prensa respecto de la manera en la que se escribe sobre el conflicto,

los acontecimientos sociopolíticos se representaron de forma muy diferente en los diversos periódicos nacionales, españoles y catalanes. Los distintos prismas desde los que se narraban los mismos acontecimientos en la prensa sugerían a menudo un relato que se identificaba fácilmente con el posicionamiento ideológico y político del autor del artículo en sí o del periódico.

Con referencia al 1 de octubre de 2017 en Cataluña, en los medios catalanes en todo momento se hablaba de la realización de un referéndum, como, por ejemplo, en el siguiente extracto de la portada del diario *Ara* del 2 de octubre de 2017:

La violència policial contra l'1-O, la vergonya, i la fermesa dels ciutadans per votar, la dignitat. Aquests són els dos conceptes que vertebran la portada d'aquest dilluns i representen les dues cares de la jornada del referèndum, que s'ha viscut a Catalunya aquest diumenge.<sup>1</sup>

No así en lo medios del resto de España y en español. Según informaron diferentes medios de comunicación españoles, y entre ellos, los programas de noticias de las cadenas estatales de televisión y radio en la noche del día 1 de octubre de 2017 y durante el día siguiente, “no hubo referéndum” en Cataluña el día 1 de octubre de 2017. Hicieron suya así esta frase del entonces presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy, del derechista Partido Popular (PP), pronunciada en una rueda de prensa el mismo día 1 de octubre, y según la cual “no ha habido referéndum en Cataluña”. Solo muy excepcionalmente este parecer se traducía en una información con más detalles, como en la siguiente explicación de la presentadora del

---

<sup>1</sup> ‘La violencia policial contra el 1 de octubre, la vergüenza, y la firmeza de los ciudadanos para votar, la dignidad. Estos son los dos conceptos que vertebran la portada de este lunes y representan las dos caras de la jornada del referéndum, que se ha vivido en Cataluña este domingo’.

*Telediario* de la cadena estatal *La 1* de Radiotelevisión Española a las 21 horas del 1 de octubre de 2017:

Mariano Rajoy ha dicho que hoy no ha habido un referéndum en Cataluña, solo un ejercicio, decía, de escenificación de la *Generalitat*, y se ha mostrado dispuesto a dialogar dentro de la ley, y la democracia. (RTVE 1/10/2017)

Como reacción al desarrollo de la situación en Cataluña, y después de haber disuelto el *Govern* catalán –algo que según los críticos por ley solo le corresponde al parlamento catalán–, el Gobierno español forzó elecciones autonómicas en Cataluña. Estas, sin embargo, dieron la mayoría a los partidos declaradamente a favor de que se realizase un referéndum sobre la independencia. Después de la caída del Gobierno del PP y la dimisión del entonces presidente, Rajoy, a raíz de una moción de censura registrado por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), en verano de 2018, Pedro Sánchez fue investido como presidente del Gobierno de España. Siguió elecciones generales españolas, pero estas no solo resultaron nuevamente en una mayoría de escaños en Cataluña para los partidos que se habían posicionado en favor de un referéndum sobre la autodeterminación, sino que hacían palpable un notable giro hacia la derecha en casi toda España.

Si en 2018 ya se notó que el tema de Cataluña dominaba claramente las campañas electorales de la mayoría de los partidos españoles, lo mismo iba a ocurrir en otoño de 2019, cuando, debido a la incapacidad de Pedro Sánchez de formar un Gobierno, se convocaron nuevamente elecciones generales. Estas se realizaron pocas semanas después de que en Cataluña se vivieran protestas multitudinarias en contra de las condenas a los políticos y activistas catalanes, protestas a favor de un referéndum y en contra de la política del Estado español, vista y declarada por muchos como antidemocrática o totalitaria.

Y es que dos años después del referéndum, en otoño de 2019, nueve políticos y activistas catalanes fueron condenados a un total de 99,5 años de prisión por su papel en la organización de lo que desde la celebración del plebiscito tanto políticos españoles como la prensa española habían coincidido en llamar “referéndum ilegal”. Es decir que, aunque podría parecer una paradoja, estas personas fueron condenadas por su papel en algo que según el entonces presidente del Gobierno español y la información transmitida por los medios de comunicación españoles –entre ellos, las diferentes cadenas estatales de radiotelevisión– supuestamente ni siquiera tuvo lugar.<sup>2</sup> Durante la campaña electoral, políticos y periodistas nuevamente colocaron el tema de Cataluña en el centro de atención, de manera que la situación en Cataluña dominaba tanto las campañas políticas y los debates electorales como la cobertura mediática en todo el país, dejando en un plano secundario, o hasta obviando completamente, temas candentes como la crisis respecto de las pensiones, el desempleo galopante, las tasas altísimas de pobreza, el endeudamiento del Estado o temas ‘más internacionales’ como inmigración, seguridad y cambio climático. Nuevamente, las elecciones terminaron con una mayoría parlamentaria, en Cataluña, para los partidos que abogan por un referéndum de autodeterminación y un claro aumento de la tendencia hacia la derecha en España, ya palpable en las elecciones generales de 2018.

En el resto de la Unión Europea las cosas respecto de la supuesta violencia e ilegalidad no se ven tan claras como en España, y con el tiempo empiezan a ganar algo de fuerza y atención los que critican una falta de separación de poderes en España y expresan el temor de que la

---

<sup>2</sup> No podemos tratar, en este contexto, los problemas legales relacionados con este caso. Sin embargo, llama la atención que, a pesar de que según la Declaración Universal de derechos humanos (firmada también por España) el derecho de los pueblos a la autodeterminación está por encima de la legislación nacional, en España se remita una y otra vez al hecho de que la Constitución no permite un referéndum de autodeterminación. Esto es todavía más llamativo cuando esta misma Constitución tantas veces mencionada por políticos y periodistas por su artículo 2 que reza que “[l]a Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española” fue modificada, en tiempo récord, para permitir la “salvación” de los bancos tras la crisis financiera: la propuesta de reforma se realizó el 23 de agosto de 2011 y el artículo 135 quedó modificado ya el día 26 de septiembre del mismo año.

democracia española no funcione como sería de esperar. Por esta razón, no debe sorprender que por su forma de actuar en y respecto de Cataluña, España reciba críticas de organizaciones como, por ejemplo, Amnistía Internacional, que varios tribunales europeos hayan negado la extradición de los exiliados políticos catalanes a la justicia española y que, a finales de 2019, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea haya fallado que el presidente de Esquerra Republicana de Catalunya, Oriol Junqueras, uno de los condenados por los hechos del 1 de octubre de 2017, gozaba de inmunidad parlamentaria tras la proclamación de los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo en mayo de 2019 y que debería haber sido excarcelado para que pudiera recoger el acta como eurodiputado.

Como mostraron las decisiones de los jueces en diferentes países europeos respecto de las euroórdenes españolas de no entregar a la justicia española varias personas consideradas culpables de los mismos delitos por el Estado español, la construcción de esta leyenda de violencia al menos en tribunales en otros países de la Unión Europea aún no cuajó, por mucho que miembros del Gobierno español hayan intentado ejercer presión o hacer chantaje a otros estados miembros. Son ejemplos de ello que en otoño de 2019 la ministra del Gobierno de España Carmen Calvo enviara la advertencia a Bélgica de que si no se entregaba a Carles Puigdemont –el presidente del Gobierno catalán– a la justicia española–, tomarían “decisiones”, que la ministra de Justicia de España Dolores Delgado haya asegurado que “se están dando los pasos adecuados” para que Bélgica ceda a los requerimientos españoles (*El Periódico* 29/10/2019), o el hecho de que después de la decisión del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en diciembre de 2019 políticos e intelectuales españoles hablen, como uno de los dirigentes del partido populista de ultraderecha VOX, de “desprecio a las instituciones y leyes de España y la dignidad de la nación” y se pronuncien a favor de una salida de España de la Unión Europea (Cervilla 2019).

Lo que llama la atención es que, para quien sigue y conoce tanto lo que pasa en España como lo que ocurre en la propia Cataluña, desde el principio parecía que tanto los medios de comunicación españoles como los de otros países en su gran mayoría presentaban (y presentan) una visión parcial de los hechos, o explicaban o comentaban la situación de forma incorrecta o contradictoria. A personas no involucradas en el conflicto y desinteresadas o neutras respecto de la independencia de Cataluña, les resulta sorprendente el tono que caracteriza el debate en España. Para impedir o evitar la independencia, habría diferentes caminos. Las vías más opuestas serían imposibilitar la independencia con violencia, represión y persecución de la oposición proindependentista, por un lado, y una política y retórica que intenten apaciguar el conflicto y procurar ganar o recuperar los corazones de los catalanes proindependentistas para convencerlos de que seguir formando parte de España es lo mejor para Cataluña y sus habitantes. Asombra tener que comprobar que predomina la primera opción: mano dura con Cataluña y el independentismo, acompañado por un discurso público y mediático claramente anticatalán. Y esto se manifiesta en una muy aparente e innegable sensación de que en España se tiene ojeriza a los catalanes, como demuestran titulares como el del periódico en línea *eldiario.es*, un diario políticamente más de izquierda, con redacción en Madrid y considerado, por Breiner (2016) del *International Center for Journalists* en Washington D. C., un ejemplo de periodismo bueno:

¿Por qué tantos españoles tienen tirria a los catalanes? (Elordi 2019, s.p.).

Y este mismo periodista resume, en el mismo artículo, que

La mayoría de españoles, probablemente abrumadora, manifiesta un rechazo sin paliativos a todo lo que tenga que ver con el nacionalismo catalán, ¿Por qué tantos españoles tienen tirria a los catalanes? (Elordi 2019, s.p.).

Y continúa:

Los independentistas, y los que no los critican, son los malos contra los que es obligatorio colocarse. (Elordi 2019, s.p.).

La presión mediática también se menciona en la prensa extranjera (*cf.*, por ejemplo, el artículo de Haupt en el periódico alemán *Die Welt* del 18 de diciembre de 2019).

No parece juzgarse en España –y en Europa en general– de la misma forma negativa el nacionalismo español que el nacionalismo catalán. Mientras que la bandera catalana y cualquier intento de defender la vía de la independencia son considerados por la oposición de este camino como nacionalismo intolerable en tiempos de un mundo globalizado que hace que las fronteras no tengan importancia, bien pocos parecen considerar que la bandera española y el hecho de que en tiempos de un tal mundo globalizado se insista en la indivisibilidad de España y la santidad de sus fronteras podrían juzgarse igualmente como nacionalismo insoportable que merece el rechazo absoluto por parte de cualquier persona ilustrada. Lo llamativo es, sin embargo, que se reproche a los catalanes y “su nacionalismo” ser los responsables de que “renazca” el nacionalismo español. Esta es, sin embargo, una posición que ya tiene tradición, como muestra la siguiente constatación, en el periódico *La Opinión de Málaga*, del año 2005, en que respecto de un boicot a los productos catalanes se dice:

El nacionalismo catalán más anacrónico e insolidario está haciendo renacer el nacionalismo español más rancio, el que se convirtió en obligatorio durante 40 años. (Vázquez 2005, s.p.)

Se ve, por cierto, que no es nueva la idea del boicot a los productos catalanes, un tema que en 2019 ha caracterizado la temporada prenavideña en España, algo que hay que relacionar con lo que, como ya hemos indicado, la prensa llama de “tirria a los catalanes”. Hace muchos años que se hacen campañas de boicot a los cavas catalanes, por ejemplo.

La idea de luchar contra el nacionalismo catalán mediante un boicot de los productos catalanes podría resultar incomprensible o absurda, ya que debería pensarse que un boicot podría resultar en que los catalanes viesan todavía menos razones para querer “quedarse” en España. No obstante, ya después del referéndum de 2017, se supone que más de un quinto de los españoles fuera de Cataluña decidió boicotear productos catalanes (*Crónica Global* 2017). Pero sorprende aún más que se llame a boicot de los productos catalanes si se tiene en cuenta que tanto políticos como medios españoles han mantenido una y otra vez que los independentistas son una minoría en Cataluña; de ser verdad esta posición, un boicot dañaría a más antiindependentistas que independentistas catalanes y no tendría, obviamente, ningún sentido, o al menos no el deseado, que parece ser (a) conseguir que los catalanes independentistas dejen de ser independentistas y (b) penalizarlos, colectivamente, por la osadía de no querer seguir siendo españoles.

Sea cual fuere el porcentaje real de los que prefieran o una renegociación de la relación de Cataluña con el resto de España –ya sea en forma de abolición de la monarquía y conversión de España en república o una mayor descentralización de España, ya sea mediante la independencia de Cataluña–, hay que admitir que el hecho de que se haya llegado a la situación que presenciamos a finales de 2019 es aún más notable si tenemos en cuenta que una mayoría abrumadora de los habitantes de Cataluña tiene parientes cercanos (padres, tíos, abuelos, bisabuelos, etc.) procedentes de otras regiones de España que migraron a Cataluña a lo largo del siglo XX (*cf.* Sinner 2004).

Si ni entre los mismos españoles se pone en duda la existencia del anticatalanismo en palabras y hechos que presenciamos en los últimos años, la pregunta inevitable es cómo se llegó a estos extremos. Si admitimos la idea de que este anticatalanismo no vino de un día para otro, sino que, igual que el independentismo que supuestamente creció y evolucionó también como reacción a los desarrollos y eventos que caracterizan la democracia española en su conjunto (*cf.* Kremnitz 2015), entonces la cuestión que se impone, desde una perspectiva

(socio)lingüística, es cómo se llegó a este discurso. Tal y como demuestra Klemperer en su obra maestra *LTI. Notizbuch eines Philologen* (1947), la alteración de la lengua, por ejemplo mediante la reinterpretación semántica, facilita la manipulación y permite inculcar ideologías. Por ello, parece imperativo analizar el discurso respecto de la crisis de España y el discurso sobre Cataluña en general para comprender mejor la construcción discursiva de las posiciones ideológicas dominantes respecto de Cataluña, teniendo en cuenta, sin falta, los antecedentes de la perspectiva española sobre Cataluña. La comparación del discurso mediático en España sobre el conflicto con la forma en que se reporta sobre la crisis en otros países a su vez puede servir para reconstruir la transferencia de conocimientos entre la península ibérica y diversos países europeos y extraeuropeos.

## **2 Análisis**

### **2.1 Objetivos**

Por lo anteriormente expuesto, nos parece necesario e inevitable analizar el discurso sobre Cataluña y poner de relieve, partiendo del contenido comunicado y el uso de la lengua en los textos analizados, las técnicas discursivas que sirvieron para influir en el desarrollo de la opinión colectiva, societal, respecto de Cataluña. Se trata, por ende, de describir las técnicas usadas en el discurso, diferenciar entre información y manipulación y de analizar los mecanismos que se emplean para crear desinformación o influir la opinión de las personas sobre Cataluña (y, con ello, la política española respecto de Cataluña). De esta forma, y centrándonos en aspectos de lengua, queremos hacer transparentes los mecanismos y posiciones detectables en el discurso público y mediático que nos pueden ayudar a entender cómo se llegó a la situación actual de un anticatalanismo abierto y declarado de la sociedad española, en la que buena parte de la población de las demás regiones de España rechaza y condena a Cataluña, los catalanes y todo lo relacionado con Cataluña y, no obstante, quiere que Cataluña siga bajo el dominio absoluto de España (recordemos la idea del famoso lema “¡Una, Grande y Libre!”), para lo que buena parte de los españoles hasta está dispuesta a sacrificar aspectos fundamentales de un Estado de Derecho. Por otra parte, se trata de establecer los textos que funcionaron o aún funcionan como textos de referencia para otros textos de la misma serie textual y los influyeron respecto de la forma de verbalizar la relación con Cataluña y la crítica o reproche que se formulan respecto de la actitud de “los catalanes” como grupo social. Parece de importancia primordial elucidar esos aspectos sin prejuicios y sin tapujos, puesto que creemos que están estrechamente relacionados con el deseo de una parte considerable de la población de Cataluña de conseguir una separación de España. Así, el análisis podría ayudar también a explicar la situación de rechazo de las aspiraciones del Estado español en Cataluña.

### **2.2 Métodos**

El análisis presentado aquí se enmarca en un proyecto de análisis del tratamiento de Cataluña y la lengua catalana en diferentes medios de comunicación escritos y audiovisuales en España y diferentes países europeos, entre ellos, Gran Bretaña, Brasil, Portugal, Francia, Bélgica, Suiza, Alemania y Austria (cf. Sinner 2015, 2019a, 2019b, 2020; Sinner *et al.* 2018a y 2018b; Paasch-Kaiser 2018, 2019). Trabajamos con dos corpus. El primero es un corpus cerrado plurilingüe y plurinacional de textos periodísticos relacionados con Cataluña y el referéndum catalán publicados entre el día 6 de septiembre de 2017 (día en el que se publicó la ley del referéndum), y el 10 de octubre de 2017 (día en el que Carles Puigdemont declaró la independencia de Cataluña). Los textos proceden de periódicos de diferentes países y, en el caso de Alemania, también de las páginas web de las dos primeras cadenas de televisión

estatales (*cf.* tabla 1). Los textos se reunieron mediante una búsqueda por una serie de palabras clave en los portales de los diarios. El segundo es un corpus abierto de textos sobre Cataluña y la lengua catalana, confeccionado con textos en español y catalán y en el que se incluyen textos periodísticos escritos y audiovisuales publicados en España a partir de la entrada en vigor de la Constitución española de 1978; el corpus va creciendo a medida en que se van añadiendo los resultados de la búsquedas de textos nuevos correspondientes a los criterios formulados (*cf.* *infra*). Textos, y por ende, corpora de texto, son subconjuntos de discursos, lo que implica que cualquier análisis de discurso público solo puede considerarse un análisis parcial del discurso (*cf.* Busse / Teubert 2013, 17).

Tabla 1. Composición del corpus cerrado

País	Medio	Número de artículos
Alemania	<i>TAZ</i>	41
	<i>FAZ</i>	106
	<i>SZ</i>	204
	<i>ZEIT</i>	77
	<i>ARD</i>	62
	<i>ZDF</i>	46
Austria	<i>Der Standard</i>	86
	<i>Österreich</i>	28
Suiza (germanohablante)	<i>LZ</i>	21
	<i>NZZ</i>	30
	<i>TAGBLATT</i>	56
Brasil	<i>Folha de São Paulo</i>	69
	<i>O Globo</i>	142
Portugal	<i>Correi da Manhã</i>	165
	<i>Diário de Notícias</i>	408
Gran Bretaña	<i>The Guardian</i>	95
	<i>The Independent</i>	90
España	<i>ABC</i>	1961
	<i>El Mundo</i>	440
Bélgica	<i>La Libre Belgique</i>	87

En los análisis de los dos corpus, se aplican diferentes métodos. Por un lado, se parte de los fundamentos de la teoría de los actos de habla, asumiendo que los enunciados no solo pueden describirse según su estructura gramatical y su contenido semántico, sino también conforme a su valor –la ilocución como función realizada mediante el enunciado– así como según el efecto intencionado –la perlocución– (Schwarz-Friesel 2007, 23, *cf.* Searle 1986). Siguiendo a Schwarz-Friesel (2007) entendemos que los enunciados reflejan las actitudes emocionales (2007, 41), es decir, el componente valorizador o calificador de las emociones (2007, 102). Visto así, queda claro que cualquier juicio de valor, ya sea intencionado, ya sea no intencionado, puede interpretarse como expresión de las actitudes emocionales. El anticatalanismo verbal constituye un acto de semántica destructiva basado en procesos de delimitación (división), definición de estereotipos (en el sentido de categorías generalizadoras y como clases con función social y funcional) y despreciación (*cf.* Schwarz-Friesel 2007, 340, Schwarz-Friesel / Reinhartz 2017, 57). En el caso tratado aquí, los productores de los textos analizados son periodistas, por lo que se entiende que con los análisis de los enunciados

referidos a Cataluña también se revelará lo que, en el momento dado, se consideraba como “decible” en los medios españoles (*cf.* Jäger / Jäger 2003, 32 y Lerman 2019 respecto de un análisis de lo aparentemente “decible” en textos sobre Israel). Por otro lado, empleamos diferentes enfoques de análisis de discurso al trabajar con los dos corpus.

Respecto del trabajo con los corpus cabe precisar algunos aspectos. En el análisis de discurso, corpus y objeto de análisis están inextricablemente vinculados, puesto que el corpus constituye el objeto de análisis y, por ello, también los resultados que pueden extraerse (*cf.* Busse / Teubert 2013, 17). Los textos se analizan sobre la base de la teoría fundamentada (*Grounded Theory*), un método empleado en una gran variedad de disciplinas relacionadas con las ciencias sociales (Glaser / Strauss 1967 y Strauss / Corbin 1990) y cuyo principio es que la teoría debe basarse en los datos; se trata más de un método inductivo que deductivo. Strauss / Corbin (1990, 24) definen la teoría fundamentada como método cualitativo basado en una serie sistemática de procedimientos empleados para desarrollar una teoría derivada de forma inductiva sobre un determinado fenómeno. De esta forma pretendemos identificar los conceptos o categorías más importantes y determinar sus relaciones intratextuales y contextos, etc. El análisis se ejecutó con el apoyo del software *MAXQDA* para el trabajo con muestreo teórico.

En el caso del corpus cerrado, todos los textos se etiquetan según las categorías y subcategorías que van surgiendo a lo largo del análisis. En el caso del trabajo con el corpus abierto, además de los análisis individuales de los textos, se realiza un estudio longitudinal comparativo respecto de las características de series de texto e identificando, en la medida de lo posible, intertextualidades que permiten determinar los textos de referencia (*cf.* infra). Esto puede llevar también a una relectura de textos ya analizados, puesto que a lo largo del tiempo se van agregando textos nuevos (seleccionados de archivos y hemerotecas siguiendo siempre los mismos criterios) en los que pueden destacar conceptos claves y estructuras paradigmáticas. Se combinan la clásica *Conceptual Metaphor Theory* (Lakoff / Johnson 1980) con el enfoque ecolingüístico como forma de análisis de discurso (*cf.* Fill 1993 sobre lengua, conflicto y metáforas ecológicas) y la idea de la recontextualización como expuesta en Semino / Deignan / Littlemore (2013).

En el análisis de discurso –entendido aquí como estudio del tratamiento supraindividual, societal, de un determinado aspecto en la comunicación– no solo pueden estudiarse de forma detenida y pormenorizada el contenido y los elementos lingüísticos que forman los textos y expresan lo que los autores pretenden comunicar. También se investiga la relación de un texto con otros textos anteriores o publicados en el mismo momento en la historia. Mediante el análisis de discurso pueden estudiarse, por ende, tanto la realidad extratextual como la relación intertextual. La selección de los textos incluidos en el corpus sobre la base de aspectos compartidos como el contexto de creación, las condiciones de publicación y la orientación temática responde a la aproximación a las llamadas series textuales (y con ello a tradiciones discursivas en el sentido de modelos convencionalizados que subyacen la producción y recepción de discursivos; *cf.* López Serena 2007, 155). Haßler (2002) diferencia entre *textos de referencia* y *series de texto* y define la serie de texto como

[...] un conjunto de textos individuales, impresos o manuscritos, que tratan del mismo tema en la misma rama epistemológica o sin metodología declarada, pero con el mismo objetivo y en condiciones comparables. A estas últimas se pueden añadir relaciones sociales inmediatas o relaciones por correspondencia entre los autores de los escritos en cuestión, exigencias académicas y normas de producción de textos. Distingo series de textos metodológicas, que siguen un paradigma común y utilizan en muchos casos una terminología común; y series de textos pragmáticas, que se preocupan de un problema común, suficientemente diferenciado dentro de un campo de investigaciones más amplio, sin seguir una metodología común y sin seguir un proceso de elección de sus autores. (Haßler 2002, 561)

Con la idea de las condiciones comparables hace referencia a las condiciones en las que se trata un tema, como público/no público, medio, respuesta a una determinada pregunta, destinatarios, que igual que los objetivos deberían coincidir en gran parte. Los textos tratados en nuestro análisis constituyen una serie pragmática. Como demuestra Haßler (2002) mediante un estudio de algunos conceptos en textos sobre lengua en los siglos XVII y XVIII, el análisis de las series textuales puede contribuir

[...] a hacer más comprensible la realidad de los procesos estudiados en sus aspectos cuantitativos, personales, institucionales y, sobre todo, argumentativos. Así se entenderá que una terminología no aparece de la nada, sino que se prepara en un contexto histórico, y, una vez impuesta, continúa propagándose a través de los textos. Los estudios seriales pueden mostrar si una idea o una argumentación conocida por medio de un texto de referencia es propia de su época de aparición, o si este texto de referencia era más bien marginal y su importancia se debe a las condiciones de recepción y de interpretación ulteriores. (Haßler 2002, 584)

Así, el estudio de las series textuales permite analizar determinados fenómenos detectados en los textos –como ciertas argumentaciones, posiciones o términos– para establecer si se trata de elementos característicos de su período, si podrían relacionarse con tradiciones discursivas anteriores en las que se fundan, si podrían haber funcionado como fundamento de textos posteriores, etc.

Mediante el análisis pueden determinarse indicios de una orientación consciente o inconsciente en otros autores y tradiciones de discurso o de elaboración de texto anteriores, en el sentido del *horizon de rétrospection* (Auroux 1996) de los autores. Conforme a Auroux (1996, 31), este horizonte de retrospección hay que entenderlo como la totalidad de textos y autores que se actualizan por medio de la memoria al pronunciarse sobre un tema, pero abarca, además del contenido, también las estrategias asociadas o relacionadas con su representación (Sinner 2012, 48, cf. Haßler 2002, 560). Finalmente, al realizar los análisis, se realiza un contraste continuo de los textos con las exigencias del código deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España. Estos principios prevén que se mantenga colectiva e individualmente una conducta responsable en cuanto se refiere a la ética y la deontología de la información y, ante todo, de respetar, en cada momento, la verdad; al respecto de los principios generales de una conducta correspondiente a un periodismo digno a un país democrático, cf. la descripción del código deontológico en la página web de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE 1993/2017).

Cabe hacer hincapié en que en este estadio de la investigación no se trata de realizar análisis cuantitativos, garantizar representatividad o medir significancia estadística. El objetivo aquí es mostrar maneras destacables de posicionarse respecto de Cataluña o de dibujar la situación política, social, cultural, lingüística, etc. en Cataluña en la prensa española y determinar si en los textos se contradicen los hechos y se vulneran los principios del código deontológico de periodismo. Así, por ejemplo, no nos interesa mostrar cuántas veces un determinado periódico o un periodista en concreto vulnera el código deontológico al escribir sobre Cataluña, sino más bien se pretende, una vez constatado este hecho, estudiar de qué manera se hizo y si dicha vulneración del código después condujo a una rectificación o excusa explícita. Hay que diferenciar, además, si algo que se presentó como información era obvio y objetivamente falso ya en el momento de transmitirse o publicarse o si de hecho es posible que la desinformación fuera el resultado de una falta de comprobación de las fuentes, un error de documentación, etc. por parte del periodista. Recuérdese que según el código deontológico, el periodista “deberá fundamentar las informaciones que difunda, lo que incluye el deber que [sic] contrastar las fuentes” (FAPE 1993/2017). Esto conlleva la cuestión de si una desinformación se debe a un error o a una táctica premeditada.

## 2.3 Resultados

Por razones de espacio, los resultados obtenidos hasta el momento solo pueden presentarse de forma resumida aquí.

### 2.3.1. Series de texto y textos de referencia

Queremos dar cuenta aquí del caso más llamativo que hallamos respecto de la situación en Cataluña: el caso de la supuesta persecución de la lengua española y la necesidad de protegerla. En los análisis de los textos del corpus abierto, pudo establecerse una serie de textos sobre la situación (supuestamente mala) de la lengua española en las regiones bilingües, en general, y en Cataluña, en concreto (*cf.* Sinner 2020). Además del tema, el objetivo que comparten es, dependiendo de la manera de cómo se interpreten estos textos, informar o manipular respecto de la situación del español en las regiones plurilingües de España. En cuanto a la situación del castellano en Cataluña, pudieron determinarse dos textos de referencia, el pseudodocumental *Ciudadanos de segunda* emitido por primera vez por Telemadrid, la televisión pública de la Comunidad de Madrid, el 9 de abril de 2007, que muestra una Cataluña en la que se persigue a los castellanohablantes y se intenta por todos los medios de discriminar a los hispanohablantes y erradicar el español (*cf. infra*), y el *Manifiesto por la lengua común* publicado en junio de 2008 por algunos intelectuales españoles como Félix de Azúa y Fernando Savater (*El País* 2008). En este texto, se insiste en que hay razones para preocuparse por la situación institucional de la lengua española, y se sostiene que el bilingüismo del español con otra de las lenguas cooficiales puede estimularse, pero no imponerse. El hecho de que escritores y pensadores expresen su preocupación por la situación del español y exijan protección legal para esta lengua, y que uno de los periódicos más importantes y de mayor tirada en el momento de publicar el *Manifiesto* pudo confundir a los lectores, pero no a personas que conocían la situación real en las regiones bilingües y, además, las leyes españolas que ya proveen el español de toda una serie de ventajas respecto de su convivencia con las demás lenguas (*cf.* Brumme 1994, Sinner 2004). Exigir algo que ya existe solo puede significar que lo que se intenta no es obtener la protección supuestamente anhelada, sino cambiar la manera de cómo las personas no informadas juzgan la situación.

Como demostraron del Valle / Gabriel-Stheeman (2002, 194-195), las ideologías lingüísticas que se constatan hoy día en España no se crearon *ex nihilo*, sino que deben verse como reacción de las ideologías lingüísticas de los siglos XIX y XX. Así, cabe deducir que también las opiniones respecto de la posición y estatus de la lengua española y la idea de su supuesta preponderancia sobre las otras lenguas de España, tal y como se desprende del discurso mediático y político español reciente, son continuación o consecuencia de posiciones anteriores. Como consecuencia, Lledó-Guillem (2011), que analiza el *Manifiesto por una lengua común* publicado en 2008, relacionándolo con una perspectiva histórica sobre conflictos ideológicos lingüísticos, señala que el análisis de las posiciones históricas puede ayudar a entender conflictos de ideología lingüística. Para este autor, no cabe duda de que el *Manifiesto por una lengua común* “supports the idea of a Spanish national essentialism that should be reflected by a linguistic hierarchy in Spain in which Castilian is the common and superior language” (Lledó-Guillem 2011, 254).

Los dos textos pueden verse como los textos de referencia que desencadenaron una verdadera avalancha de textos sobre la persecución del castellano y la necesidad de protegerlo contra los avances del español.

### 2.3.2. Desrealización verbal

La desrealización puede definirse como transmisión de información factualmente incorrecta, como representación incorrecta de la realidad. La representación lingüística de la realidad extralingüística entonces es marcada por la incongruencia –como culpabilización colectiva, atribución negativa generalizadora, exageración hiperbólica, monoperspectivización y analogías desproporcionadas– (cf. Schwarz-Friesel / Reinharz 2017, 209-210). Si las representaciones se introducen como información y no como mera opinión subjetiva, el lector las entiende como actos de habla asertivos (representativos), es decir que cree, también por el contexto o la función social de quien habla, que dicho acto de habla está comprometido con la verdad de la proposición. La desrealización puede equivaler o solaparse con demonización, deslegitimación y aplicación de doble rasero. Mediante la omisión o inversión de información que no interesa porque no apoyaría una determinada posición que quiere transmitirse se logra una monoperspectivización que le imposibilita al receptor la valoración contextualizada del asunto tratado.

Como ejemplo queremos dar el pseudodocumental *Ciudadanos de segunda* emitido por la cadena de televisión pública *Telemadrid* el 9 de abril de 2007 que hemos mencionado antes<sup>3</sup>. En este reportaje, intenta demostrarse –como si de una realidad se tratase– que en Cataluña los castellanohablantes son discriminados. Se explica, referido a padres castellanohablantes, que son “amenazados, sin libertad para poder elegir un colegio en castellano para sus hijos” (Telemadrid 2007). Se ven escenas filmadas con cámara oculta de una visita a una escuela primaria –la *Escola Joan Miró* de Barcelona– para, supuestamente, escolarizar a un niño de seis años en castellano, en las que se pregunta a una mujer presentada como directora del centro si es posible que el niño siga el curso en castellano, lo que se niega. Sin embargo, no se menciona que este preciso colegio ni siquiera ofrece una línea educativa en castellano, pero que sí hay colegios en los que se puede optar al castellano como lengua de la instrucción. Es más, no se menciona que esta escuela primaria, que funciona desde el curso 1986-1987, destaca precisamente por sus esfuerzos respecto de la implementación de una educación pública en catalán después del fin de la dictadura franquista, pues su creación

va respondre a una doble reivindicació ciutadana: la de l'Associació de Veïns del barri de l'Esquerra de l'Eixample, que plantejava la necessitat de construir una escola pública en aquesta zona, i la de la veïna Escola Elaia, que era una de les cooperatives escolars que formava part del Col·lectiu d'Escoles per l'Escola Pública (CEPEPC), en lluita per aconseguir, amb el canvi democràtic, una àmplia xarxa d'escola pública, catalana i de qualitat.<sup>4</sup> (Escola 2019)

Tampoco se señala que no hay, en toda Cataluña, ninguna escuela en la que no se enseñe el castellano como asignatura, si se dejan de lado las instituciones para niños con discapacidad mental, único caso en el que se prescinde de la obligatoriedad de alcanzar un bilingüismo funcional.

Cualquier escuela que no cumpliera la ley seguramente se habría cerrado hace tiempo. El mejor argumento para pensar así son las actividades de diferentes organizaciones supuestamente protectoras del castellano y los partidos políticos de derecha y sus numerosas denuncias contra diferentes instituciones autonómicas catalanas, gracias a las que, de hecho, también se consiguió que se anularan partes esenciales del Estatuto autonómico de 2006. No es pensable que, de haber escuelas que no cumplieran la ley, no se las habría llevado a juicio.

En el pseudodocumental tampoco se explica que los padres pueden exigir la escolarización en castellano y que si no la hay en el lugar en cuestión, puede ser necesario crear una línea en

---

<sup>3</sup> Una transcripción completa de los comentarios del pseudodocumental se encuentra en Pagès (2007, 89-101).

<sup>4</sup> ‘[...] respondió a una doble reivindicación ciutadana: la de la Asociación de Vecinos del barrio de la Izquierda del Ensanche, que planteaba la necesidad de construir una escuela pública en esta zona, y la de la vecina Escuela Elaia, que era una de las cooperativas escolares que formaba parte del Colectivo de Escuelas por la Escuela Pública (CEPEPC), en lucha para conseguir, con el cambio democrático, una amplia red de escuela pública, catalana y de calidad’.

castellano individualizada para garantizar los derechos de elección de los padres. El reportaje incluso se contradice en aspectos esenciales, pues en otra escena se muestra a un niño, aparentemente educado aparte, jugando solo, dándose a entender que es por ser discriminado como castellanohablante. Sin embargo, no se dice nada del respeto a la voluntad de los padres de dar una educación en castellano, y tampoco se menciona el esfuerzo material adicional del centro para poder ofrecer esta escolarización individualizada. Se ve claramente el doble rasero empleado aquí. Tampoco se hace hincapié en la existencia de una ley que garantiza que todos los alumnos sean bilingües a los 16 años, un hecho que no contradice la supuesta persecución del castellano, pero que explicaría el porqué de la necesidad de aprendizaje del catalán por niños que no lo dominan. La docencia del catalán, sin embargo, se presenta como un atentado al castellano, y clases de catalán se equiparan con “olvido del castellano”: como conclusión respecto de la existencia de clases de catalán para inmigrantes y niños procedentes de regiones no catalanohablantes, en vez de loar el esfuerzo adicional, en el reportaje se indica: “los alumnos procedentes de otros países y los españoles llegados de otras comunidades deberán olvidarse de su propio idioma y adaptarse al catalán” (Telemadrid 2007). A nadie se le ocurriría decir que la docencia en castellano equivale a una obligación de olvidarse otras lenguas.

El programa recibió duras críticas; así, por ejemplo, por parte de la periodista Pilar Rahola que en *El Periódico* del 14 de abril de 2007 lo comenta hablando de manipulación y mentiras hechas con dinero público (Pagès, 2007, 105, donde se encuentran más comentarios de esta índole). En ningún momento *Telemadrid* o los responsables del reportaje publicaron una rectificación o corrección de posiciones mantenidas a lo largo del mismo, algo que sería de obligación si se siguiese el código deontológico (FAPE 1993/2017). En este contexto cabe resaltar especialmente los principios de actuación del código deontológico que prevén, en el apartado I, lo siguiente:

**El compromiso con la búsqueda de la verdad** llevará siempre al periodista a informar sólo sobre hechos de los cuales conozca su origen, sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, así como a no publicar material informativo falso, engañoso o deformado. En consecuencia:

- a) Deberá fundamentar las informaciones que difunda, lo que incluye el deber que contrastar las fuentes y el de dar la oportunidad a la persona afectada de ofrecer su propia versión de los hechos.
- b) Advertida la difusión de material falso, engañoso o deformado, estará obligado a corregir el error sufrido con toda rapidez y con el mismo despliegue tipográfico y/o audiovisual empleado para su difusión. Asimismo difundirá a través de su medio una disculpa cuando así proceda.
- c) Asimismo, y sin necesidad de que los afectados acudan a la vía judicial, deberá facilitar a las personas físicas o jurídicas la adecuada oportunidad de replicar a las inexactitudes de forma análoga a la indicada en el párrafo anterior. (FAPE 1993/2017)

Es de especial importancia el derecho de los destinatarios a ser informados sobre si lo que se les dice es narración de hechos o mera opinión del periodista:

**El periodista establecerá** siempre una clara e inequívoca distinción entre los hechos que narra y lo que puedan ser opiniones, interpretaciones o conjeturas, aunque en el ejercicio de su actividad profesional no está obligado a ser neutral. (FAPE 1993/2017)

Es interesante comprobar que el pseudodocumental sirvió, incluso antes de que se estrenara en la televisión pública, para equiparar a castellanohablantes en Cataluña con defensores de la unidad de España, lo que, al invertirse, significa que los catalanohablantes *per se* la ponen en duda o la rechazan, como muestra el siguiente comentario publicado en *El Mundo* el día de la emisión del reportaje:

Telemadrid emite esta noche, a las 23 horas, el reportaje 'Ciudadanos de segunda' producido por El Mundo TV, una radiografía de la situación en la que viven en Cataluña aquellos que defienden que la región sigue formando parte de España. (*El Mundo* 2007)

De esta manera, cualquier postura en favor del catalán se equipara, de forma automática, con un supuesto anticastellanismo. Con esto, cualquier catalanohablante es igualado con un independentista. Como sentencia Casas (2007), el reportaje “sataniza” la inmersión lingüística. Vemos aquí que la desrealización se solapa claramente con un mecanismo llamado, en los estudios de análisis del discurso, como demonización (*cf.* el apartado siguiente).

El mismo mecanismo se aprecia en los artículos que la prensa española dedica a Cataluña, sobre todo desde el referéndum sobre la independencia en 2017; hasta periodistas e intelectuales españoles se lamentaron de que quien no se posiciona contra Cataluña, contra la independencia, deja de ser “buen español” (*cf.* la introducción donde mostramos la existencia de un ambiente en el que también se tachan de malos aquellos que no critican a los independentistas). El mismo mecanismo se aplica en 2019 cuando por parte del Estado y la justicia española, secundados por la prensa, se intenta relacionar el independentismo con el terrorismo (*cf.* los comentarios de Villatoro 2019 al respecto). A veces, no hay que saber mucha historia para entender cómo se intenta manipular la opinión pública y darse cuenta de que los periodistas secundan a los políticos en su hazaña. Así, resulta más que obvio lo que pretende el ministro del Interior Fernando Grande-Marlaska al declarar, respecto de lo que se en vivió Cataluña en los días y semanas después de la condena de los políticos y activistas catalanes, que “[l]a violencia en Cataluña ha sido de mayor impacto que en el País Vasco” (*Periódico de Ibiza 27/10/2019*). No hay que hacer un recuento de los cientos de muertos en el conflicto vasco para saber que Grande-Marlaska no solo exagera, sino que estas mentiras responden a un intento de construir un relato de violencia que nadie que está en Cataluña ha vivido. El hecho de que es difícil negar que haya habido una campaña mediática para relacionar al independentismo catalán con el terrorismo lo ilustra el diario catalán *Vilaweb* en un artículo en que enumera las “mentiras más escandalosas publicadas contra los CDR [=Comités de Defensa de la República]” (*Vilaweb 2019*, mi traducción):

Amb el pas dels dies, es van filtrar parts interessades del sumari judicial, tot i que era secret i les defenses dels detinguts no hi havien tingut accés. Diaris, televisions i ràdios van acusar els presos polítics d’haver manipulat explosius i preparat accions al parlament i a les principals casernes de la Guàrdia Civil al Principat.<sup>5</sup> (*Vilaweb 2019*)

El artículo muestra, entre otras, las portadas de diversos periódicos españoles que no tuvieron reparo en publicar acusaciones que poco después se evidenciaron como mentiras aparentemente inventadas para desacreditar el independentismo. Sin embargo, no encontramos ni un solo caso en que uno de estos medios acatara el código deontológico que prevé que “Advertida la difusión de material falso, engañoso o deformado, [el periodista] estará obligado a corregir el error sufrido con toda rapidez y con el mismo despliegue tipográfico y/o audiovisual empleado para su difusión. Asimismo difundirá a través de su medio una disculpa cuando así proceda” (FAPE 1993/2017).

El hecho de que los medios de comunicación españoles, y tampoco los periódicos de más tirada o considerados más “serios” no respetan lo exigido por el código deontológico y que publican noticias manipuladoras sin comprobarlas es tan notorio que ya se comenta en la prensa internacional donde se señala que la publicación de noticias falsas y no comprobadas por los periodistas españoles constituye un hecho frecuente (*cf.*, por ejemplo, la radio nacional alemana *Deutschlandfunk* que, tanto en su programa audio como en las noticias en su página web hablaron de este problema en la manera de cómo los medios españoles cubren las campañas electorales y la situación en Cataluña (Macher 2019). En dicho artículo se señala, por ejemplo, que durante las elecciones catalanas de 2017 todos los medios españoles

---

<sup>5</sup> ‘Con el paso de los días, se filtraron partes interesadas del sumario judicial, si bien era secreto y las defensas de los detenidos no tenían acceso al sumario. Diarios, televisiones y radios acusaron a los presos políticos de haber manipulado explosivos y de haber preparado acciones en el parlamento y en las principales casernas de la Guardia Civil en el Principado’.

publicaron la mentira de que Oriol Junqueras hubiera pasado tres días incomunicado en prisión por una entrevista que había dado a una radio, y que lo publicaron todos los medios sin que ni un solo periodista se tomara en serio la obligación de comprobar, en el Ministerio del Interior o en la dirección de la prisión, si era verdad.<sup>6</sup>

Un caso parecido se constata durante la campaña mediática que acompaña los acontecimientos alrededor del referéndum de 2017, cuando en la prensa española se publicó la “noticia” de que miles de empresas se estaban “fugando” de Cataluña. No solo no se indicó, en las respectivas noticias, de dónde procedían los números, que no hacían más que crecer y crecer, cuando las empresas que de hecho habían cambiado la sede de Cataluña por otra localización en ese momento no eran más que unos cientos. Sin embargo, los periodistas que publicaban estos números, que sin duda indicaban que una independencia iba a tener consecuencias drásticas para Cataluña, no desglosaron la procedencia de sus fuentes, y tampoco lo hicieron cuando la prensa catalana empezó a publicar los números reales de empresas que, según los registros mercantiles, habían dejado Cataluña. Fue muy llamativo el hecho de que los números obviamente manipulados por alguien con intereses bastante claros y no comprobados por los periodistas españoles salían también en la prensa internacional, es decir, periodistas de otros países cayeron en la misma trampa y tomaron las cifras tan espectacularmente altas de la prensa española. En Alemania, por ejemplo, hubo denuncias contra el periodista Hans-Christian Rößler en el Consejo Alemán de Prensa (Deutscher Presserat) por no respetar el código deontológico de la prensa alemana, por haber publicado informes falsos sobre los acontecimientos en Cataluña en otoño de 2017 en la *Frankfurter Allgemeine Zeitung*, copiando datos falsos de la prensa española sin indicar las fuentes ni comprobar la verosimilitud de las cifras. También en otros países se ha observado, al menos en los primeros tiempos después del referéndum, que lo que se publicaba reflejaba más lo que decía la prensa española que lo que pasaba realmente en Cataluña. En Japón, por ejemplo, se omitían muchas de las informaciones esenciales, como los datos acerca de las diferentes razones del crecimiento del movimiento independentista, reduciendo el conflicto a cuestiones monetarias (cf. la entrevista con Yoshitomo Okuno de la Aichi Prefectural University en Munné 2018). También en otros países se observa que la prensa al menos en un principio se basaba más en los medios españoles que en la realidad (cf. Sinner 2019a, 2019b), dejando de informar, por ejemplo, sobre aspectos tan traumáticos para los catalanes como las palabras del rey Juan Carlos I en la entrega del Premio Cervantes a Francisco Umbral, 23 de abril de 2001, cuando explicó que “Nunca fue la nuestra lengua de imposición, sino de encuentro; a nadie se obligó nunca a hablar en castellano: fueron los pueblos más diversos quienes hicieron suyos, por libertad libérrima, el idioma de Cervantes”, la forma en cómo el Tribunal Constitucional deshizo el *Estatut* de 2006 (cf. Kremnitz 2015), o las declaraciones del entonces ministro de Cultura, Wert, que en 2012 dijo en el parlamento español la frase sobremanera conocida en Cataluña “Nuestro interés es españolizar a los niños catalanes” (cf. la noticia en *El Mundo* del 10 de octubre de 2012 que incluye un vídeo de la actuación del ministro; Sanz 2012).

### **2.3.3. Demonización**

La demonización consiste en una estrategia en la que el otro se presenta como maligno y vil no solo en sus actos sino en su propia naturaleza, y suele caracterizarse por el alto grado de emocionalidad de la manera de cubrir una historia (cf. Schwarz-Friesel 2017, 267-283, Lerman 2019, 45). La idea subyacente es la de una postura despiadada, inhumana, excluyente, racista. Un ejemplo es la portada del periódico *ABC* del 12 de septiembre de 1993, donde se

---

<sup>6</sup> “Während der katalanischen Wahlen von 2017 wurde zum Beispiel veröffentlicht, dass der inhaftierte Vizepräsident Oriol Junqueras wegen eines Radiointerviews für drei Tage in Isolationshaft musste. Das war eine Lüge, stand aber in allen spanischen Medien: Kein Journalist hat einfach seine Arbeit gemacht und die Information beim Innenministerium oder der Gefängnisverwaltung gegengecheckt” (Macher 2019).

lee, debajo de una fotografía del entonces presidente de la Generalitat, el gobierno catalán: “IGUAL QUE FRANCO, PERO AL REVÉS: PERSECUCIÓN DEL CASTELLANO EN CATALUÑA”. Y en el texto que sigue, se explica que

[...] reconocer lo que al catalán le corresponde no supone que se tome a la vez una venganza provinciana y mezquina contra el castellano. Un hombre de tan buen sentido como Jordi Pujol debe ya tomar cartas en el asunto y evitar que desde ciertos organismos de la Generalidad [*sic*], haciendo lo mismo que la dictadura, algunos personajillos continúen con una campaña de persecución del castellano que alcanza en ocasiones límites grotescos. El castellano no solo está definido en la Constitución como lengua a cuyo conocimiento tienen derecho todos los españoles, sino que se ha convertido en el segundo idioma del mundo, después del inglés. (ABC 1993, 1)

Se relaciona, mediante la fotografía, a Pujol con Franco y con la supuesta persecución del castellano y se denigra a políticos o administrativos catalanes llamándolos “personajillos”, lo que según el código deontológico serían consideradas formas de proceder inadmisibles (“Con carácter general deben evitarse expresiones, imágenes o testimonios vejatorios o lesivos para la condición personal de los individuos y su integridad física o moral”, FAPE 1993/2017). Las medidas de protección o promoción del catalán, que desde la perspectiva sociolingüística sin duda alguna necesita apoyo institucional para no perderse, se identifican como “venganza provinciana y mezquina contra el castellano”, sin que se haga hincapié en el hecho de que las políticas lingüísticas que tienen como objetivo la mejora de la situación de una lengua incuestionablemente tienen repercusiones para las lenguas que comparten el mismo espacio (*cf.* Marten 2016). No se menciona que con las medidas en cuestión se pretende recuperar dominios lingüísticos que el catalán había ido perdiendo a lo largo de los siglos a medida que el castellano las iba ocupando, ante todo gracias a las medidas explícitas de imposición del español. Y se omiten más hechos. Así, no se dice que no solo hay un derecho de conocer el castellano, sino que, a diferencia de lo que ocurre con las lenguas cooficiales, es *un deber* conocerlo, puesto que la Constitución estipula, en el artículo 3.1: “El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla”. Tampoco se señala que, si bien en el artículo 3.2 de la Constitución se establece la cooficialidad lingüística (“Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos”), en ninguna parte se indica que de esto haya que deducirse que el castellano sea automáticamente “más” oficial que el catalán y tenga que tener una mayor presencia que el catalán o una posición “por defecto” que vaya más allá del conocimiento de la lengua declarado deber de todos. Es decir, al omitir estas informaciones esenciales para entender la situación y poder evaluar lo expresado por el autor de forma correcta, se incurre en un fallo contra el artículo 1 de los principios de actuación del código deontológico respecto del compromiso con la búsqueda de la verdad que prevé que no deben omitirse informaciones esenciales (FAPE 1993/2017).

Al decir que “ciertos organismos” de la *Generalitat* hacen “lo mismo que la dictadura”, se equiparan leyes y programas para la mejora de la situación del catalán aprobadas democráticamente con la prohibición del catalán durante el franquismo, la persecución activa de sus hablantes y la política anticatalana de la España franquista. No hace falta haber leído literatura especializada –como la extensa historia de la persecución política de la lengua catalana y de las medidas para impedir su uso publicada por Ferrer i Gironès en 1985– para saber que esta posición no es correcta, por lo que la decisión de expresarlo así sin lugar a dudas es intencionada y, por tanto, una mentira consciente, lo que sería sancionable según el código deontológico (FAPE 1993/2017). Además, al equiparar las políticas catalanas con una dictadura se banalizan las atrocidades cometidas bajo Franco y la culpa histórica de los franquistas, al mismo tiempo que se ridiculiza a las víctimas de cualquiera de las dictaduras que han azotado o azotan la humanidad. En este punto, con la aplicación de términos como

*nazi*, *genocidio* o *exterminio* al caso catalán, la demonización coincide con la recontextualización.

Con la aceleración y crecimiento del movimiento independentista, la demonización ha tomado nuevas formas, y se llegó a una situación en la que cualquier posicionamiento a favor de Cataluña, del catalán o la independencia se interpreta, para estupefacción de cualquier persona que conozca las atrocidades de los nacionalsocialistas alemanes, como *nazis* (cf. 2.2.2). Sirva como ejemplo un tuit del presidente provincial del partido de extrema derecha VOX de Girona, Alberto Tarradas, en el que compara el tradicional concierto de Sant Esteve que se celebra en el Palau de la Música de Barcelona con una “ópera nazi” y pone en un mismo nivel a Cataluña y regímenes totalitarios:

Lamentable esta especie de ópera nazi que han organizado en el Palau de la Música (y de la corrupción) Catalana. Lo que debería ser un evento navideño se ha convertido en un espectáculo bochornoso y digno de un régimen totalitario. (Tarradas Paneque 2019)

El texto va acompañado por una fotografía en color de un coro con banderas catalanas y esteladas al lado de una fotografía en blanco y negro en el que, en una sala adornada con cruz gamada y águila imperial, hombres en uniforme nazi presentan el saludo fascista a Hitler. Si recordamos que un régimen totalitario es aquel en el que “el Estado concentra todos los poderes en un partido único y controla coactivamente las relaciones sociales bajo una sola ideología oficial” (RAE 2019: s.v. *totalitarismo*), vemos que cualquier periodista que comente lo publicado por el político debería dejar claro que es una comparación inadmisibles. Sin embargo, es solo la prensa catalana la que critica la posición, mientras que otros medios simplemente reportan sin posicionarse en contrario de esta forma de actuar. Al no comentarlo negativamente, al no situarlo en un contexto histórico, lo convierten en una posición admisible. Informar sobre ello así sin evaluarlo equivale a darlo por bueno; podría darse la impresión de que se informa también sobre ello para mostrar lo vil que es el “régimen catalán” que se dibuja de esta forma.

Apreciamos, por tanto, el doble rasero de los medios españoles, que no reportan de la misma forma sobre los numerosos actos en los que en España se honora, con saludo fascista, a Franco, algo que resulta aún más llamativo si se tiene en cuenta la proliferación de fotografías o vídeos de diferentes miembros de los partidos de derecha como PP o VOX asistiendo a actos en los que se saluda precisamente con el brazo alzado.

Como ya se señaló en el apartado 1, las críticas a la simbología catalana son particularmente interesantes cuando se contrastan con el (no) trato mediático que recibe la exposición de banderas españolas. Se hace, sin duda alguna, una diferenciación entre “el nacionalismo catalán” que se identifica, por ejemplo, con las banderas catalanas y que se supone que es un nacionalismo malo, racista y detestable, que va de la mano de adoctrinación catalanista que supuestamente desprecia a los españoles, y, por el otro lado, un nacionalismo bueno, el español, que se identifica con amor a la patria española y se ve como algo natural, hermoso, y que va acompañado por un sentimiento de superioridad de lo español en contraste con el nacionalismo catalán. Este doble rasero quizá encuentra su máxima expresión en el intento de negar la existencia de una nación catalana (lo que fue uno de los puntos del *Estatut* de Cataluña de 2006 que tuvieron que ser cambiados por decisión del Tribunal Constitucional (cf. Kremnitz 2015).

#### **2.3.4. Recontextualización**

Durante mucho tiempo, probablemente desde que los catalanes tomaron conciencia de la amenaza de perder su identidad lingüística y cultural, metáforas ecolingüísticas como la metáfora de la muerte de la lengua han estado presentes en el discurso sobre la situación de la lengua catalana (cf. Illas 2005, Pueyo 2007). Pueden distinguirse grupos de diferentes

metáforas ecolingüísticas que dominan este discurso, entre las que destacan los grupos NACIMIENTO, VIDA Y VITALIDAD, MUERTE, SALUD Y ENFERMEDAD, SUPERVIVENCIA, SUBSISTENCIA, SOSTENIBILIDAD, DESAPARICIÓN y EXTINCIÓN (Sinner 2015, 2020). El análisis de los textos aparecidos en los medios españoles analizados demuestra su uso aplicado al contexto de la lengua española que evidencian una recontextualización por razones ideológicas y retóricas. Esta recontextualización está estrechamente unida a una estrategia denominada *paralelismo*, que consiste en crear nuevos términos y expresiones-espejo cargadas negativamente. Si los autores catalanes escriben sobre el miedo de ser tratados como ciudadanos de segunda clase debido a su lengua, la respuesta desde Madrid es hablar del miedo de personas hispanohablantes de ser ciudadano de segunda debido a la persecución de la lengua española. Mediante la presentación de la situación del español y de los hispanohablantes como si se tratara de una amenaza y como si hubiese violencia verbal, discriminación institucional, etc., quienes abogan en sus publicaciones por la necesidad de posibilitar o forzar la sobrevivencia del español en Cataluña ensucian la imagen de la política catalana por tachar de antiespañol uno de los objetivos más centrales de cualquier política catalana de las últimas décadas: no perder la lengua catalana. De esta forma, cualquier medida de política lingüística, automáticamente puede interpretarse como antiespañola. No es necesario ser psicólogo para imaginarse las consecuencias que tiene este tipo de recontextualización, que culpa a los catalanes por hablar su lengua e insistir en normalizar la situación de su lengua, para la forma en cómo los catalanes ven su papel en el Estado español.

El ejemplo de recontextualización dado aquí se solapa con otros mecanismos tratados en este trabajo, en primer lugar, la desrealización, la omisión de informaciones que podrían ayudar a obtener la imagen completa de una situación y la demonización.

### **3 Conclusión y perspectivas**

Vemos que los análisis sobre la manera de cómo los medios informan sobre Cataluña, la situación lingüística y el desarrollo político de Cataluña muestran el uso no excepcional de prácticas de desrealización, demonización, deslegitimación, generalización y recontextualización así como la aplicación de doble rasero, entre otros, y que la vulneración del código deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España es usual en el contexto del tratamiento mediático de Cataluña. Se constata una larga tradición de desprestigiar los movimientos culturales catalanes que trabajan en favor de una normalización de la lengua catalana y se ve que hay una larga historia de dibujar una imagen de la situación lingüística, cultural y política de Cataluña que dista mucho de reflejar la realidad. Lo que aún está por determinar con más detalle es hasta qué punto los periodistas que trataron temas relacionados con Cataluña son culpables de manipulación o “solo” pecaron por no haber seguido el código deontológico de comprobar las fuentes y verificar las noticias. También es una cuestión que cabe mirar en un plano internacional, y hay, en este momento, diferentes proyectos de investigación en curso que se dedican a estudiar la manera en que los medios internacionales informan sobre España (Paasch-Kaiser 2018, Sinner *et al.* 2018, 2019, Giugliano 2019). También en esta perspectiva es sobremodo relevante comprobar si se nutrieron de fuentes fiables o cuestionables, obteniendo su material “de primera mano” o copiando lo que dijeron otros. Eso implica, también, que hay que tener en cuenta, por ejemplo, desde dónde trabajan los periodistas que publican sobre Cataluña (*cf.* Paasch-Kaiser 2018, Sinner *et al.* 2018, 2019).

Mientras que los catalanes pueden consumir medios en castellano y son capaces de contrastar lo que ponen los medios en español, entre ellos, las cadenas estatales, gran parte del público español depende, para obtener información sobre Cataluña, de los medios en español. Vista la manera en la que se dibuja la situación en los medios españoles y cómo estos, consciente o

inconscientemente, contribuyen a crear una imagen falsa de Cataluña y de la situación social, lingüística y política en el Principado, no debe sorprender que todos aquellos que conocen la realidad tengan serias dudas de que los catalanes sean tratados como iguales. El sentimiento de no solo sufrir manipulación, sino de sufrir también discriminación podría fortalecer la posición de que a los catalanes les iría mejor desligados del Estado español.

Los medios internacionales durante bastante tiempo seguían la interpretación mediática de la crisis y la puesta en escena de un escenario que culpaba a Cataluña del conflicto por parte de políticos, jueces y periodistas españoles, estos últimos mediante un periodismo lejos de respetar el código deontológico de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España. Sin embargo, al menos a juzgar por las voces cada vez más críticas respecto de la falta de separación de poderes en España, las decisiones de diversos tribunales europeos, entre ellos el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y las críticas de organizaciones como Amnistía Internacional, esta imagen construida empieza a desmoronarse.

Es obligación de los científicos analizar el discurso político y mediático para dejar testimonio de cómo desde una posición de nacionalismo español extremo se intentó demonizar, desprestigiar y castigar no solo a activistas culturales e independentistas, sino a todos aquellos que se mostraron críticos con el discurso nacionalista español que subyace en las cargas anticatalanas.

#### **4 Referencias bibliográficas**

ABC (1993) = "IGUAL QUE FRANCO, PERO AL REVÉS: PERSECUCIÓN DEL CASTELLANO EN CATALUÑA", ABC 12.9.1993, 1.

Ara 2.10.2017. [https://www.ara.cat/especials/portadaaportada/Vergonya-dignitat-portada-IARA\\_0\\_1879612288.html](https://www.ara.cat/especials/portadaaportada/Vergonya-dignitat-portada-IARA_0_1879612288.html) [10/10/2019].

Auroux, Sylvain (1996), "Science et temporalité", in: Gambarara, Daniele / Gensini, Stefano / Pennisi, Antonio (eds.), *Language Philosophies and the Language Sciences. A Historical Perspective in Honour of Lia Formigari*, Münster, Nodus, 27–32.

Breiner, James (2016), "Spain's El Diario Shows That Good Journalism Can Be Good Business", en *ICFJ at 35* 04/06/2016, <https://www.icfj.org/news/spains-el-diario-shows-good-journalism-can-be-good-business> [10/10/2019]

Brumme, Jenny (1994), "Nationalsprache und Regionalsprachen in Spanien. Ein Problemaufriß von heute auch für morgen", en Hans-Jürgen Lüsebrink (ed.), *Nationalismus im Mittelmeerraum. Passauer Mittelmeerstudien*, Passau, Passavia, 74–99.

Busse, Dietrich / Wolfgang Teubert (2013), "Ist Diskurs ein sprachwissenschaftliches Objekt? Zur Methodenfrage in der historischen Semantik", in: Busse, Dietrich / Teubert, Wolfgang (eds.), *Linguistische Diskursanalyse: neue Perspektiven*, Wiesbaden, Springer, 13–30.

Casas, Ferran (2007), "El gulag de Telemadrid", in: *Avui*, 7.4.2007.

Cervilla, Paloma (2019): "#Spexit, la protesta viral que inunda las redes para que España salga de la Unión Europea", in: ABC 20.12.2019, [https://www.abc.es/espana/abci-spexit-protesta-viral-inunda-redes-para-espana-salga-union-europea-201912191331\\_noticia.html#vca=rrss&vmc=abc-es&vso=fb&vli=cm-general&\\_tcode=YnFzcm4y](https://www.abc.es/espana/abci-spexit-protesta-viral-inunda-redes-para-espana-salga-union-europea-201912191331_noticia.html#vca=rrss&vmc=abc-es&vso=fb&vli=cm-general&_tcode=YnFzcm4y) [20/12/2019].

*Constitución española*. Aprobada por Las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978. Ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de diciembre de 1978. Sancionada por S. M. el Rey ante las Cortes el 27 de diciembre de 1978, Madrid, Agencia Estatal Boletín de Estado.

- Crónica Global* (2017): "Un 23% de españoles fuera de Cataluña hace boicot a productos catalanes", in: *Crónica Global* 9.11.2017, [https://cronicaglobal.lespanol.com/politica/espanoles-boicot-productos-catalanes\\_98735\\_102.html](https://cronicaglobal.lespanol.com/politica/espanoles-boicot-productos-catalanes_98735_102.html) [20/12/2019].
- Del Valle, José / Gabriel-Stheeman, Luis (2002), *The Battle over Spanish between 1800 and 2000. Language Ideologies and Hispanic Intellectuals*, New York, Routledge.
- Elordi, Carlos (2019), "¿Por qué tantos españoles tienen tirria a los catalanes?", in: *Eldiario.es* 10/10/2019, [https://www.eldiario.es/zonacritica/espanoles-tirria-catalanes\\_6\\_951264906.html](https://www.eldiario.es/zonacritica/espanoles-tirria-catalanes_6_951264906.html) [10/10/2019].
- El Mundo* (2007) = "'Ciudadanos de segunda', el análisis de El Mundo TV sobre Cataluña, en Telemadrid", in: *El Mundo* 09/04/2007, <https://www.elmundo.es/elmundo/2007/04/09/comunicacion/1176106127.html> [22/06/2007].
- El País* (2008), "Manifiesto por una lengua común". Documento presentado en el Ateneo de Madrid", in: *ELPAÍS.com* 23.6.2008. [http://www.elpais.com/articulo/espana/Manifiesto/lengua/comun/elpepuesp/20080623elpepunac\\_29/Tes](http://www.elpais.com/articulo/espana/Manifiesto/lengua/comun/elpepuesp/20080623elpepunac_29/Tes) [31/12/2019].
- El Periódico* (29/10/2019) = "El Gobierno tomará "decisiones" si Bélgica no entrega a Puigdemont", in: *El Periódico* (Madrid), 29/10/2019, [www.elperiodico.com/politica/20191029/gobierno-presion-belgica-entrega-puigdemont-7705392](http://www.elperiodico.com/politica/20191029/gobierno-presion-belgica-entrega-puigdemont-7705392) [29/10/2019].
- Escola (2019) = Consorci d'Educació de Barcelona. Escola Joan Miró. Infantil i primària de Barcelona, *Història*. <https://agora.xtec.cat/ceip-joanmiro-barcelona/lescola/historia/> [19/8/2019].
- FAPE (1993/2017) = Federación de Asociaciones de Periodistas de España (s.f.), *Código Deontológico (Aprobado en Asamblea Ordinaria celebrada en Sevilla el día 27 de Noviembre de 1993 y actualizado en Asamblea Ordinaria celebrada en Mérida el día 22 de abril de 2017)*, <http://fape.es/home/codigo-deontologico/> [30/12/2019].
- Ferrer i Gironès, Francesc (1985), *La persecució política de la llengua catalana. Història de les mesures preses contra el seu ús des de la Nova Planta fins avui*, Barcelona, Edicions 62.
- Fill, Alwin (1993), *Ökolinquistik. Eine Einführung*, Tübingen, Narr.
- Giugliano, Marcello (2019), "¿Independencia o sucesión en Cataluña? Una aproximación cuantitativa a través de marcos conceptuales aplicados al estudio crítico del discurso", in: *Discurso & Sociedad* 13 (4), 706–741.
- Glaser, Barney G. / Strauss, Anselm (1967), *The discovery of grounded theory*, Chicago, Aldine.
- Haßler, Gerda (2002), "Textos de referencia y conceptos en las teorías lingüística de los siglos XVII y XVIII", in: Esparza Torres, Miguel Ángel / Fernández Salgado, Benigno / Nederehe, Hans-Josef (eds.), *SEHL 2001 Estudios de Historiografía Lingüística. Actas del III Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística. Vigo, 7–10 de febrero de 2001*, Hamburg, Buske, 559-586.
- Haupt, Florian (2019): "Uns geht es nicht um ein Blut-und-Boden-Gefühl", in: *Die Welt* 18.12.2019, <https://www.welt.de/politik/ausland/article204402944/Inhaftierter-Katalane-Die-spanische-Demokratie-wird-ausgehohlt.html?wtrid=onsite.onsitesearch> [18/12/2019].

- Illas, Edgar (2005), "Visca la Mort del Català! Una Proposta Modesta per les llengües Minoritàries", in: *Dissidences. Hispanic Journal of Theory and Criticism* 1, 1, 1–31. <http://www.dissidences.org/files/Catala.pdf> [4/12/2008].<sup>7</sup>
- Jäger, Siegfried / Jäger, Margarete (2013), *Medienbild Israel. Zwischen Solidarität und Antisemitismus*; unter Mitarbeit von Gabriel Cleve; Münster etc., Lit.
- Klemperer, Victor (1947), *LTI. Notizbuch eines Philologen*, Berlin, Aufbau-Verlag.
- Kremnitz, Georg (2015), "Del compromís de la transició a la confrontació quotidiana. De la Constitució de 1978 fins a la sentència del Tribunal Constitucional de 2010", in: Sinner, Carsten / Wieland, Katharina (eds.): *Norma, ús i actituds lingüístiques. El paper del català en la vida quotidiana*, Leipzig, Leipziger Universitätsverlag, 11–22.
- Lakoff, George / Johnson, Mark (1980), *Metaphors We Live By*, Chicago, University of Chicago Press.
- Lerman, Margarita (2019), *La causa justa de los pueblos árabes – ‚Die israelische Frage‘ aus kubanischer Perspektive 1965 bis 1973*, Leipzig, Universität Leipzig, trabajo para la obtención del grado de Máster dirigido por Carsten Sinner.
- Lledó-Guillem, Vicente (2011), "Revisiting Early Modern Spain: The *Manifiesto por una lengua común* of 2008 and Its Ideological Precedents", in: *eHumanista* 17, 254–270, [https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7\\_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume17/10%20ehumanista17.lledo.pdf](https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume17/10%20ehumanista17.lledo.pdf) [22/09/2019].
- López Serena, Araceli (2007), *Oralidad y escrituralidad en la recreación literaria del español coloquial*, Madrid, Gredos.
- Macher, Julia (2019): "Falschmeldungen per Whatsapp", in: *Deutschlandfunk* 3.12.2019 [3/12/2019].
- Marten, Heiko F. (2016), *Sprach(en)politik. Eine Einführung*, Tübingen, Narr.
- MAXQDA, <https://www.maxqda.com/products> [22/12/2019].
- Munné, Ramón (2018): "Yoshitomo Okuno: "Si els catalans continuen lluitant per la democràcia, tindran més països i gent que els donaran suport"". <http://unilateral.cat/2018/04/22/yoshitomo-okuno-si-els-catalans-continuen-lluitant-per-la-democracia-segurament-cada-vegada-tindran-mes-paisos-i-gent-que-els-donaran-suport/> [31/12/2019].
- Naciones Unidas (s.f.), "La declaración Universal de Derechos Humanos", <https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/> [12/12/2019].
- Naciones Unidas (2015), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, [https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR\\_booklet\\_SP\\_web.pdf](https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf) [12/12/2019].
- Paasch-Kaiser, Christine (2018), "*Crise en Catalogne*. Eine diskursanalytische Untersuchung der Berichterstattung über die *causa catalana* in der belgischen Tageszeitung *La Libre Belgique*, conferencia en el *11. Kongress des Frankoromanistenverbands*, Universität Osnabrück, del 26 al 29 de septiembre de 2018.
- Paasch-Kaiser, Christine (2019), "Multilingualism in the Iberian Peninsula. The *causa catalana* project, conferencia en el *Alexander von Humboldt-Kolleg 'Multilingualism in*

---

<sup>7</sup> Este artículo se encuentra también en <https://digitalcommons.bowdoin.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1005&context=dissidences> donde en la página inicial se indica 2012 como fecha de publicación, cuando, de hecho, en el pdf accesible en esta página también pone 2005.

*Ancient and Modern Contexts: Perspectives from Politics, Education and Religion*, Stellenbosch University, del 25 al 27 de septiembre de 2019.

Pagès, David (2007) (ed.), *El català perseguit*, Badalona, Ara Llibres.

*Periódico de Ibiza* (27/10/2019), "Marlaska: «La violencia en Cataluña ha sido de mayor impacto que en el País Vasco»", [www.periodicodeibiza.es/noticias/nacional/2019/10/27/1116549/marlaska-violencia-cataluna-sido-mayor-impacto-pais-vasco.html](http://www.periodicodeibiza.es/noticias/nacional/2019/10/27/1116549/marlaska-violencia-cataluna-sido-mayor-impacto-pais-vasco.html) [12/11/2019].

RAE = Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española (2019), *Diccionario de la lengua española*, <https://www.rae.es> [27/12/2019].

RTVE 1/10/2017 = *Corporación de Radio y Televisión Española S.A. / Canal "La 1"* (1/10/2017): "Telediario – 21 horas", [www.rtve.es/alcarta/videos/telediario/telediario-21-horas-01-10-17/4245550/](http://www.rtve.es/alcarta/videos/telediario/telediario-21-horas-01-10-17/4245550/) [12/6/2019].

Schwarz-Friesel, Monika (2007), *Sprache und Emotion*, Tübingen, Francke.

Schwarz-Friesel, Monika / Reinhartz, Jehuda (2017), *Die Sprache der Judenfeindschaft im 21. Jahrhundert*, Berlin / Boston, de Gruyter.

Sanz, Luis Ángel (2012), "Wert: 'Nuestro interés es españolizar a los niños catalanes'", in: *El Mundo* 10.10.2012 <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/10/10/espana/1349858437.html> [31.12.2019].

Searle, John R. (1986), *Actos de habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*, Madrid, Cátedra.

Semino, Elena / Deignan, Alice / Littlemore, Jeannette (2013), "Metaphor, Genre, and Recontextualization", in: *Metaphor and Symbol* 28 (1), 41–59.

Sinner, Carsten (2004), *El castellano de Cataluña. Estudio empírico de aspectos léxicos, morfosintácticos, pragmáticos y metalingüísticos*, Tübingen, Niemeyer.

Sinner, Carsten (2012), *Wissenschaftliches Schreiben in Portugal zum Ende des Antigo Regime (1779–1821). Die Memórias económicas der Academia das Ciências de Lisboa*, Berlin, Frank & Timme.

Sinner, Carsten (2015), "VERFOLGUNG, AGONIE, TOD? Zur Rekontextualisierung von ökolinguistischen Metaphern in Medienberichten über die Situation des Spanischen in Katalonien", in: Hennemann, Anja / Schlaak, Claudia (eds.), *Politische und mediale Diskurse. Fallstudien aus der Romania*, Berlin, Frank & Timme, 113–144.

Sinner, Carsten (2019a), "L'1 d'octubre explicat per la premsa en llengua Alemanya", conferencia organizada por el Col·legi de Politòlegs i Sociòlegs de Catalunya i la Associació Sobiorania i Justícia, Sala Pi i Sunyer de Barcelona, 11.1.2019.

Sinner, Carsten (2019b), "Influencias lingüísticas: ¿pruebas de degradación o señal de vitalidad de una lengua? Como la propaganda anticatalana abusa de los catalanismos del español", conferencia en el marco de la Cátedra Mercé Rodoreda 2019, The Graduate Center, City University of New York, 27 de septiembre de 2019.

Sinner, Carsten (2020), "Ecological Metaphors in Debates over Language and Language Politics in Catalonia (1999-2009)", *CUHSO Cultura – Hombre – Sociedad* 30 (1) (en prensa).

Sinner, Carsten / Gräsche, Constanze / Neuhaus, Jana / Paasch-Kaiser, Christine (2018a), "La cobertura de la *causa catalana* als mitjans de comunicació d'Alemanya: un projecte didàctic mitjançant un corpus lingüístic de textos de premsa", conferencia en el XVIII Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes, Bucarest, del 2 al 6 de julio de 2018.

- Sinner, Carsten / Gräsche, Constanze / Neuhaus, Jana / Paasch-Kaiser, Christine (2018b), "La cobertura de la *causa catalana* als mitjans de comunicació en alemany", conferencia en el 26. *Katalanistentag*, Mainz, del 19 al 22 de septiembre de 2018.
- Strauss, Anselm / Corbin, Juliet (1990), *Basics of qualitative research: Grounded theory procedures and techniques*, Newbury Park, Sage.
- Tarradas Paneque, Alberto (2019), "Lamentable esta especie de ópera nazi que han organizado en el Palau de la Música (y de la corrupción) Catalana. Lo que debería ser un evento navideño se ha convertido en un espectáculo bochornoso y digno de un régimen totalitario", <https://twitter.com/AlbertoTPaneque/status/1210490912800989184> [27/12/2019].
- Telemadrid (2007) = *Ciudadanos de segunda*. Telemadrid, 9 de abril de 2007.
- Vázquez, Alfonso (2005), "El boicot a los productos catalanes llega a Málaga", in: *La Opinión de Málaga* 13.12.2005, <https://www.laopiniondemalaga.es/malaga/2376/boicot-productos-catalanes-llega-malaga/55796.html> [11/6/2019].
- Vilaweb (2019): "De Rivera a La Vanguardia: les mentides més escandaloses publicades contra els CDR", in: *Vilaweb* 27.12.2019, <https://www.vilaweb.cat/noticies/rivera-vanguardia-mentides-publicades-cdr/> [27/12/2019].
- Villatoro, Vicenç (2019): "28/12: Terroristes", in: *Ara.cat* 27.12.2019, [https://www.ara.cat/opinio/Vicenc-Villatoro-Terroristes\\_0\\_2369763114.html?utm\\_medium=social&utm\\_campaign=echobox&utm\\_source=Facebook#Echobox=1577468202](https://www.ara.cat/opinio/Vicenc-Villatoro-Terroristes_0_2369763114.html?utm_medium=social&utm_campaign=echobox&utm_source=Facebook#Echobox=1577468202) [27/12/2019].